



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 87-2016-MPMC-J/Tnte. Alc.

Juanjui, 14 de abril de 2016

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 085-2016-MPMC-J/CM de fecha 14 de abril de 2016, y;



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2016-MPMC-J/CM, el Pleno de esta Municipalidad, aprobó el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín"*, con Código SNIP N° 296568, consecuentemente, autorizando al Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva para la firma respectiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2016-MPMC-J/Alc de fecha 11 de Abril de 2016, se encarga el despacho de alcaldía al primer regidor hábil Prof. Aristides Mejía Cercado, en tanto dure la ausencia del titular del pliego y de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR, el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín"*, con Código SNIP N° 296568.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



Artículo 2°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Provincial la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín", con Código SNIP N° 296568.



Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, el presente acto resolutivo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. Aristides Mejía Cercado
TENIENTE ALCALDE